REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2018-000-00091-00 PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO EN COLOMBIA EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SE DISPUSO LA COMUNICACIÓN DE TAL DECISIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5 DEL CPACA.

CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria